



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021, como asunto urgente 36, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO HASTA SU COBERTURA POR FUNCIONARIO DE CARRERA (OEP 2019)

Fuera del Orden del Día como asunto urgente trigésimo sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2021, como asunto urgente 21, adoptó el acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para la selección de una plaza de Técnico Superior de Informática mediante nombramiento como funcionario interino hasta su cobertura por funcionaria de carrera (OEP 2019), de acuerdo con las Bases Generales reguladoras para la selección y nombramiento de funcionario interino de 4 de junio de 2020.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2021, como asunto urgente 24, adoptó el acuerdo por el que aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en este proceso.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases Generales reguladoras para la selección y nombramiento de funcionario interino de 4 de junio de 2020, dicho acuerdo se publicó en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal el 28 de septiembre de 2021 y el plazo de subsanación de las exclusiones u omisiones de las citadas listas, se desarrolló el 29 y 30 de septiembre de 2021.

Visto el informe-propuesta de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, por el que se propone la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso, con expresión de las causas de exclusión.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas relativa del proceso selectivo de una plaza de Técnico Superior de Informática mediante nombramiento como funcionario interino hasta su cobertura por funcionario de carrera (OEP 2019), con expresión de las causas de exclusión, contenida en el Anexo I.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

TERCERO.- La lista quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

CUARTO.- Todos los aspirantes deberán presentar, el día de la celebración del ejercicio, para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas donde se celebren las pruebas.

QUINTO.- El presente acuerdo, por el que se declara aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agota la vía administrativa. Contra el citado acuerdo cabrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley

	Código Cifrado de Verificación: 5V2HX1A1L050C18		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	08/10/2021

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS INTERINOS

OEP 2019

TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

ORDEN	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	ESTADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	**25.37**	ALONSO	PERALTA	PABLO	SI	
2	**10.57**	BAREA	BARBA	CARLOS	NO	No reúne requisito de titulación
3	**14.97**	BARROSO	DÍAZ	CRISTÓBAL JESÚS	SI	
4	**60.60**	CAFRANGA	BOHÓRQUEZ	BELTRÁN	SI	
5	**78.80**	CORRALES	BONILLA	JUAN CARLOS	NO	No aporta titulación requerida compulsada
6	**75.10**	DOMÍNGUEZ	FERNÁNDEZ	JULIO	NO	No reúne requisito de titulación - Solicitud sin firmar
7	**99.47**	FERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	PEDRO JUAN	NO	No reúne requisito de titulación
8	**79.56**	GARCÍA	SÁNCHEZ	MARTA	NO	No reúne requisito de titulación - No aporta solicitud
9	**33.08**	GRANDE	SAUCI	ALBERTO	NO	No reúne requisito de titulación
10	**44.51**	MARCHENA	GUERRERO	JOSÉ	NO	No aporta solicitud ni documentación requerida
11	**25.15**	MARTIN	ROMERO	ANTONIO FRANCISCO	NO	Solicitud presentada fuera del plazo establecido
12	**90.63**	MIÑANO	CARMONA	PABLO ANTONIO	SI	
13	**19.03**	MORENO	SAN GIL	JAVIER	SI	
14	**67.93**	MUÑOZ	RUEDA	PEDRO JAVIER	SI	
15	**19.06**	NEVADO	RUIZ	ANTONIO JUAN	SI	
16	**62.24**	PEÑA	PÉREZ	JOAQUÍN	NO	No aporta solicitud ni documentación requerida
17	**24.54**	RICO	GARCÍA	ALFONSO	NO	No reúne requisito de titulación
18	**02.47**	RÍOS	FERNÁNDEZ	BENITO	NO	No aporta solicitud ni titulación requerida compulsada
19	**47.03**	RUANO	ENRÍQUEZ	CARLOS	NO	No reúne requisito de titulación ni aporta fotocopia del DNI
20	**70.35**	SANZ	ARROYO	MIGUEL ÁNGEL	NO	No aporta titulación requerida compulsada
21	**68.17**	VALDIVIESO	MARISCAL	JESÚS	SI	
22	**57.45**	VARO	SABORIDO	FRANCISCO	NO	No aporta solicitud

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 5V2HX1A1L050C18	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 08/10/2021